

SECRETARIA

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
JUNTA DIRECTIVA

ACTA No. 12
FECHA: Octubre 11 de 1968
HORA: 12:05 p.m.
LUGAR: Despacho de la Gerencia

ASISTENTES:

Dr. Fernando Rey U.
Dr. Gerardo Candamil
Sr. José Domingo Rincón
Dr. Laureano Delgado
Dr. Samuel Vieco S.
Dr. Augusto Gaitán Q.
Dr. Jorge Meléndez
Sr. Hernando Martínez
Sra. Inés Zárate de Castro
Dr. Víctor M. Flórez F.
Dr. Paul Bejarano V.
Dr. Guillermo Rincón M.
Dr. Oscar Azuero
Sr. Cap. (r) Hernán Navia Reyes

Presidente
H. Concejal
H. Concejal
Representante H. Concejo
Representante del B. C. H.
Contralor del Distrito
Representante S. C. A.
Director Caja Colombiana de Ahorros
Representante Juntas Acción C.
Gerente C. V. P.
Sub-Gerente Técnico
Sub-Gerente Socio Económico
Sub-Gerente Administrativo
Secretario General

ORDEN DEL DIA

- 10.- Aprobación del Acta No. 11 correspondiente a la sesión celebrada el día 20 de Septiembre de 1968
- 20.- Proyecto de Resolución- Movimientos Presupuestales
- 30.- Adiciones a Contratos
- 40.- Préstamos Hipotecarios
- 50.- Proyecto de Resolución - Régimen de Compras
- 60.- Reglamentación Adjudicación Multifamiliares Alfonso López
- 70.- Proyecto de Estructura Orgánica de la Caja de la Vivienda Popular
- 80.- Pliego de Peticiones
- 90.- Varios.

10. - APROBACION DEL ACTA No. 11 CORRESPONDIENTE A LA SESION CELEBRADA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1968.

Puesta en consideración por el señor Presidente el Acta No. 011 correspondiente a la sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1968, la H. Junta la aprueba por unanimidad.

20. - PROYECTO DE RESOLUCION - MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES

Puesto en consideración el señor Presidente un Proyecto de Resolución por el cual se causan unos Movimientos Presupuestales, cuyas copias fueron enviadas a cada uno de los Miembros, junto con la citación respectiva, la H. Junta lo aprueba por unanimidad.

El texto de la Resolución es el siguiente:

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
Resolución número 0018 de 1968

(Octubre 11)

Por la cual se ordena unos movimientos presupuestales para la actual vigencia.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
en uso de las atribuciones que le confiere el Acuerdo No. 15 de 1959

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Adicionar el Presupuesto de Ingresos así:

<u>Capítulo V. - DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA</u>			
Art. 36	Por elaboración de planos arquitectónicos para la escuela República de Costa Rica	35.000.00	
Art. 37	Por construcción de la Normal Distrital Femenina y Esc. Anexa Restrepo	<u>2' 800.000.00</u>	<u>2' 835.000.00</u>

ARTICULO SEGUNDO. - Adicionar el Presupuesto de Egresos así:

<u>Capítulo IV. - CONSTRUCCION CTA. DISTRITO ESPECIAL</u>			
Art. 26	Elaboración planos arquitectónicos para escuela República de Costa Rica.....	35.000.00	
Art. 27	Construcción de la Normal Distrital Femenina y Esc. Anexa Restrepo.....	<u>2' 800.000.00</u>	<u>2' 835.000.00</u>

ARTICULO TERCERO. - Aumentar el Presupuesto de Ingresos:

<u>Capítulo XI</u>			
Art. 10.	<u>FONDO ROTATORIO</u>		
	Recaudo cuotas amortización préstamos Hipotecarios.....	100.000.00	<u>100.000.00</u>

ARTICULO CUARTO. - Aumentar el Presupuesto de Egresos:

Capítulo XI. -	<u>FONDO ROTATORIO</u>		
Art. 10. -	Para préstamos hipotecarios a trabajadores	100.000.00	100.000.00

ARTICULO QUINTO. - Trasladar dentro del Presupuesto de Egresos, como sigue:

Del Cap. III	<u>CONSTRUCCIONES DE LA ENTIDAD</u>		
Art. 10.	Urbanizaciones y construcciones	18.000.00	18.000.00
Al Cap. I. -	<u>PERDIDAS Y GANANCIAS</u>		
Art. 10	Seguros incendio y robo en bienes propios	10.000.00	
Art. 12	Aseo y conservación oficinas	<u>8.000.00</u>	18.000.00

COMUNIQUESE Y CUMPLASE. Dada en Bogotá D.E. a los once (11) días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho (1968).

(FDO.) EL PRESIDENTE

(FDO.) EL SECRETARIO.

3o. - ADICIONES A CONTRATOS. -

La H. Junta autoriza un otrosí al contrato No. 3188 suscrito con el Ingeniero Gustavo Cruz T. para la construcción de la escuela Fontibón -Centro- por \$ - - 65.711.57 por concepto de mayor volumen en los trabajos de cimentación.

4o. - PRESTAMOS HIPOTECARIOS

La Gerencia presenta una relación de solicitudes de Préstamos Hipotecarios debidamente estudiados por la Sub-Gerencia Socio Económica para aprobación de la H. Junta. Puestos en consideración se aprueban por unanimidad los siguientes:

a)	<u>Trabajadores al Servicio del Distrito Especial</u>	
1.-	ANANIAS SUAREZ Calle 75 # 85-03	\$ 3.000.00
2.-	CORNELIO CARRANZA Carr. 7 Bis # 68-B-25	8.000.00
3.-	SEGISMUNDO BLANCO Carr. 80 A # 68-B-40	8.000.00

6.-	MIGUEL ANGEL ESPITIA Carr. 34 C # 1-28	8.000,00
7.-	RAMON AVENDAÑO ZAMBRANO Carr. 90 # 69-A-24	6.000,00
8.-	EDILBERTO ROMERO GALLEGO Diagonal 3B # 43-33	8.000,00
9.-	JESUS A. MENDEZ Calle 68 # 43-17	8.000,00
10.-	TIBERIO FLOREZ GUZMAN Carr. 41 A # 32-22 Sur	8.000,00

B Trabajadores en General

1.-	MARCELINO PENAGOS G. Calle 24 Sur # 48-37	8.000,00
2.-	SERGIO ANTONIO GUATAQUI Calle 29 sur # 48-27	8.000,00
3.-	DANILO GUZMAN RODRIGUEZ Calle 21 Sur # 49-46	8.000,00
4.-	JOSE MIGUEL GUTIERREZ Carr. 77 Bis # 68-B-32	8.000,00
5.-	LUIS ALFONSO CESPEDES Carr. 90 # 69-A-45	8.000,00
6.-	ENCARNACION DEL C. CAMACHO Calle 66 A # 73-24	8.000,00
7.-	GUILLERMO A. CANAL S. Carr. 56 # 130-A-57	6.000,00
8.-	FELIX ESPAÑA VARGAS Calle 131 Bis # 56-26	6.000,00
9.-	SEFERINO TORRES T. Calle 28 Sur # 43-37	8.000,00
10.-	JUSTINA SEGURA DE MOLANO Carr. 60 # 37-A-03 Sur	8.000,00
11.-	ANA LUISA MORALES Calle 2 # 55-11	8.000,00
12.-	ANGELA DIAZ DE CARRERO Calle 1A # 1-33	8.000,00
13.-	LUIS HELI AFRICANO Carr. 1 A # 52-A-02	8.000,00

14 - MARGARITA GARCIA DE GARZON
Calle 79 A # 49-34

Total, \$ 8,000,00
170,000,00

Además se aprueba una adición de préstamo por \$ 4,000,00 a nombre del señor Domingo Orjuela Fonseca.

50 - PROYECTO DE RESOLUCION -REGIMEN DE COMPRAS

El señor Gerente informa a la Junta que se trata del Proyecto de Resolución que reglamenta el régimen de compras presentado en una sesión anterior, que por determinación de la Junta fué pasado para estudio del Comité respectivo, el cual se reunió y aprobó en principio el Proyecto que ahora se presenta. La H. Junta aprueba por unanimidad el texto de la Resolución que se transcribe a continuación:

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
Resolución número 019 de 1968

(Octubre 11)

Por la cual se reglamenta el régimen de adquisiciones y ventas de la Caja de la Vivienda Popular.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
en uso de las facultades que le otorga el Acuerdo No. 15 de 1959

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - El Comité de Compras y Licitaciones de la C. V. P. estará integrado por los siguientes miembros:

- EL GERENTE (quien podrá delegar en uno de los Sub-Gerentes
- UN SUB-GERENTE
- TRES (3) MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA uno de ellos Concejal
- EL SECRETARIO GENERAL, quien actuará como Secretario del Comité, con voz y vibrará actas resumidas de las sesiones, cuyas copias deberán ser enviadas a cada uno de los Miembros de la Junta Directiva.
- El Auditor Fiscal deberá asistir permanentemente al Comité de Compras, en el cual tendrá voz pero no voto.

PARAGRAFO. - El Comité podrá sesionar con los siguientes Miembros:

- UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA
 - EL GERENTE O SU DELEGADO
 - UN SUB-GERENTE
- Las decisiones se tomarán por mayoría de votos

ARTICULO SEGUNDO. - Son funciones del Comité:
1o.) Asesorar a la Junta Directiva, servir como su delegado y conceptuar sobre la política general de la Institución en materia de compras, ventas y contratos.
2o.) Efectuar la supervisión de allegados de cargo en desarrollo de las licitaciones.

30.) Aprobar las compras de materiales o equipos y contratación de servicios, de acuerdo con la cuantía autorizada.

40.) Aprobar la venta de equipos y elementos de propiedad de la Caja, dentro de los límites autorizados.

50.) Todas aquellas relativas a fijación de precios por venta de inmuebles o materiales de propiedad de la Caja, sobre lo cual se informará a la Junta Directiva.

ARTICULO TERCERO. - Fijanse las siguientes cuantías para los contratos, ventas y compras en la Caja de la Vivienda Popular:

a) El Gerente, podrá contratar, adquirir o vender hasta por la suma de Veinte mil pesos (\$20.000.00), estos contratos, adquisiciones y ventas se harán con la aprobación y firma de: Gerente y Sub-Gerente Administrativo, con el visto bueno del Auditor Fiscal.

b) El Comité de Compras, podrá autorizar contratos, adquisiciones o ventas hasta por la suma de Cien Mil pesos (\$100.000.00) Todos los Miembros del Comité y el Auditor Fiscal o su Delegado que asistan a la sesión respectiva, firmarán las cotizaciones, pliegos de cargos u ofertas aprobadas.

c) Las adquisiciones, ventas y contratos cuya cuantía exceda de Cien Mil pesos (\$100.000.00), deberán ser aprobados por la Junta Directiva, previo estudio, análisis y recomendaciones del Comité de Compras y Licitaciones.

d) Los contratos, adquisiciones, ventas y compras cuya cuantía exceda de Doscientos mil pesos (\$200.000.00), se harán mediante licitación, de acuerdo con las normas vigentes para la Caja.

ARTICULO CUARTO. - Las adquisiciones y contratos cuyo valor sea hasta de Cinco mil pesos (\$5.000.00), podrán hacerse con una sola cotización.

Las adquisiciones y contratos que excedan la suma anotada, deberán llevar cuando menos tres (3) cotizaciones o propuestas.

PARAGRAFO. - Las ventas de materiales, elementos o inmuebles, serán reguladas por precios de avalúo establecido por el Comité y se adjudicarán a quien se considere como el mejor postor.

ARTICULO QUINTO. - Podrá prescindirse de las tres (3) cotizaciones.

a) Cuando se trate de objetos de fabricación exclusiva.

b) Suministros o fabricaciones que se hagan por ensayo.

c) En la adjudicación de obras de arte;

d) Los suministros o trabajos de urgencia comprobada;

e) Cuando se trate de objetos o materiales que por su naturaleza particular y especial de empleo se adquieran o escojan en los lugares de producción.

f) Cuando se trate de servicios profesionales, estudios en general (planos o trabajos especiales)

ARTICULO SEXTO. - El Jefe del Departamento Administrativo llevará los libros de proveedores, debidamente refrendado por el Auditor Fiscal.

ARTICULO SEPTIMO. - El Jefe del Departamento de Contabilidad, efectuará un balance mensual sobre las actividades del Comité cuyas copias serán remitidas a cada uno de los Miembros.

ARTICULO OCTAVO. - El Comité estará presidido por un miembro de la Junta Directiva y se reunirá ordinariamente cada semana y extraordinariamente cuando sea convocada por el Gerente.

ARTICULO NOVENO. - Las sesiones del Comité causarán honorarios a favor de los Miembros de la Junta Directiva que asistan a él como delegados, según lo establecido en el Acuerdo No. 15 de 1959.

ARTICULO DECIMO. - Esta Resolución regirá a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE. Dada en Bogotá D.E. a los once (11) días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho (1968).

(FDO.) EL PRESIDENTE,

(FDO.) EL SECRETARIO

60.- REGLAMENTACION ADJUDICACION MULTIFAMILIARES ALFONSO LOPEZ

El doctor Guillermo Rincón informa que se trata de la Reglamentación de Adjudicación de los apartamentos de los Multifamiliares Alfonso López, que fué aprobada por partes en varias sesiones y que necesita aprobarse en forma definitiva.

El doctor Gerardo Candamil hace la observación de que contrariamente el interés que el Gobierno está demostrando en lo que respecta a la planificación familiar, ha notado que el puntaje para adjudicación está dando una importancia excesiva a las familias numerosas y conceptúa que no debe incluirse en la reglamentación este aspecto de composición familiar que debe ser estudiado como casos especiales por la Junta Directiva.

El doctor Fernando Rey manifiesta que las reglamentación busca precisamente favorecer aquellas familias cuya composición capacite para habitar el tipo de

apartamento que se va a adjudicar, y también asegurar el pago oportuno de las cuotas de amortización. Agrega que la reglamentación presentada constituye un considerable avance en el aspecto planteado por el doctor Candamil ya que en las reglamentaciones anteriores nunca se había tenido en cuenta este importante aspecto y por el contrario se hacía resaltar en una forma muy grande dentro de los sistemas de adjudicación, el número de hijos.

Puesta en consideración por el señor Presidente la Reglamentación para la adjudicación de los Multifamiliares Alfonso López, se aprueba por mayoría de votos. El doctor Gerardo Candamil vota negativamente.

10.- PROYECTO DE ESTRUCTURA ORGANICA DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR.

El doctor Fernando Rey Uribe informa que se trata del estudio ordenado por la Junta Directiva a la Administración de la Caja, la cual preparó un proyecto que fué discutido en varias reuniones por el Comité de Personal hasta llegar a la estructura orgánica que se presenta a consideración de la Junta.

El doctor Oscar Amaro explica el cuadro orgánico y de funciones, después de lo cual es sometido a consideración por el señor Presidente. La H. Junta después de unas ligeras modificaciones aprueba el Organigrama que se adjunta a la presente lista.

A continuación se entra a estudiar el cuadro que contiene la propuesta de personal de la planta de la Caja.

El doctor Laureano Delgado manifiesta que ha oído en la Caja un comentario sobre el personal de Auditoría que parece ser excesivo en relación con las funciones que desempeña.

El doctor Augusto Gaitán solicita una mayor información por parte de la Junta y de la Administración de la Caja ya que considera oportuno entrar a estudiar, si es del caso, la disminución del personal de la Auditoría pues hay un proyecto de centralizar la nómina de la Contraloría incluyendo los cargos de las Empresas Descentralizadas, con el fin de obviar una cantidad de problemas que se presentan en lo re -

ferente a prestaciones y manejo de personal.

El doctor Fernando Rey Uribe manifiesta al señor Contralor que en nombre de los miembros de la H. Junta quiere expresarle que debe ser la Contraloría quien defina el número y posición de las personas que deberán llevar la Auditoría en la Entidad ya que la responsabilidad del Contralor Fiscal reside en esta Dependencia Administrativa. Agrega que está totalmente de acuerdo sobre la propuesta presentada al Concejo en la cual se incorporan a la nómina de la Contraloría todos los cargos de las Auditorías de las Empresas Descentralizadas.

El doctor Laureano Delgado dice que el punto que se está tratando tiene estrecha relación con el siguiente en el Orden del Día sobre pliego de peticiones y considera que si se está discutiendo la creación y supresión de cargos con asignaciones debe aplazarse mientras se resuelve el pliego pendiente. Agrega que existe una petición suya ya aprobada prácticamente por la Junta Directiva en lo que respecta a la paridad no sólo de cargos sino de asignaciones por lo cual solicita respetuosamente sea tenida en cuenta para cualquier determinación que se tome al respecto.

El doctor Fernando Rey aclara que el estudio, al igual que el pliego de peticiones, no contempla aumentos de asignaciones y que por lo tanto no ve la necesidad de aplazar por más tiempo la aprobación de la nómina de personal propuesta. En lo que respecta a la paridad de cargos y asignaciones, manifiesta su conformidad a lo expresado por el doctor Laureano Delgado, para ser considerado una vez se resuelva el pliego de peticiones.

El doctor Azuero explica detalladamente las necesidades del personal de cada una de las dependencias y la conveniencia de crear unos cargos y suprimir otros.

Después de algunas observaciones la H. Junta aprueba la nómina de personal para la Caja que se contempla en el cuadro que se adjunta a la presente Acta.

80. " **PLIEGO DE PETICIONES. -**

El doctor Fernando Rey informa que como es de conocimiento de los Honorable Miembros, el Sindicato por conducto de la Gerencia presentó un nuevo plie-

go de peticiones. Deja constancia de que por motivos de diferente índole se aplazó durante dos sesiones el nombramiento de la Comisión Negociadora pero que en ningún momento se ha querido desconocer el derecho que tiene el Sindicato de presentar pliegos de peticiones y firmar convenciones, situación que quedó perfectamente definida con motivo de la presentación del Pliego anterior, y así se lo manifestó personalmente al Presidente del Sindicato, con quien tuvo una reunión en la presente semana, ante la inquietud de algunos trabajadores de la Caja. Considera que la comisión negociadora por parte de la Caja debe ser integrada por el señor Gerente y el Secretario General, quienes con instrucciones precisas de la Junta, podrían ir adelantando conversaciones con los representantes del Sindicato.

El doctor Laureano Delgado solicita que se conserve la forma de años anteriores incluyendo en la comisión negociadora dos Miembros de la Junta Directiva.

El señor Hernando Martínez postula para dicha comisión al doctor Laureano Delgado y el doctor Samuel Vieco en igual forma, al señor José Domingo Rincón.

El doctor Laureano Delgado agradece la postulación de que ha sido objeto y solicita a la Junta que se discuta más ampliamente la integración de la Comisión Negociadora de la cual podrían formar parte otros Miembros de la Junta Directiva con suficiente experiencia y criterio para buscar un acuerdo con el Sindicato que convenga tanto a los integrantes de la Caja como a los Trabajadores.

El señor José Domingo Rincón manifiesta igualmente su agradecimiento por la postulación y dice que si es el deseo de la Junta Directiva que él forme parte de la Comisión Negociadora, está dispuesto a cumplir fielmente con su cometido.

El doctor Fernando Rey somete a consideración de la Junta la comisión negociadora integrada por el doctor Laureano Delgado, el H. Concejal señor Jose' D. Rincón, el señor Gerente y el Secretario General. La H. Junta dá su aprobación por unanimidad.

VARIOS

El doctor Laureano Delgado dice que con la aprobación de la nómina de empleados para la Caja de la Vivienda Popular se creó el cargo de Abogado de tiempo completo y dedicación exclusiva en atención a la necesidad de establecer un control efectivo de las obligaciones de los adjudicatarios. Ante la urgencia de promover este nuevo cargo, se permite recomendar a un profesional de amplia experiencia y de responsabilidad probada, doctor Bernardo Cortés Díaz a quien recomienda no por simple amistad sino por conveniencia para la Caja dadas sus excelentes calidades.


El doctor Fernando Rey manifiesta que aun cuando no conoce al doctor Cortés Díaz, la recomendación del doctor Laureano Delgado es suficiente por lo cual somete a consideración de la Junta su nombramiento como Abogado de la Caja. La H. Junta da su aprobación por unanimidad.

El señor José Domingo Rincón hace notar la necesidad de un tiempo razonable para hacer el empalme con el Asesor Jurídico actual y recomienda la fijación de un plazo prudencial para el efecto.

El señor Presidente manifiesta que en atención a la clase de trabajo y los documentos que debe recibir el nuevo funcionario impone necesariamente un plazo que debe ser señalado por la Gerencia a la cual se autoriza para que haga dicho nombramiento y determine el tiempo necesario para el empalme con el Asesor Legal.

A continuación el doctor Laureano Delgado dice que su aspiración como Miembro de la Junta, es servir con eficacia y dedicación a la Caja y conociendo los graves problemas de vivienda que atraviesan las clases económicas en Bogotá, los cuales no pueden solucionar la Caja ni siquiera en parte, con la pobre colaboración que el I.C.T. le presta, se complace en ofrecer sus servicios como Miembro de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público a cuyo cargo está el estudio de los créditos internacionales para programas de vivienda.

El doctor Víctor Flórez en nombre de la Caja agradece la colaboración ofrecida por el doctor Laureano Delgado, la cual seguramente redundará en grandes beneficios para la Caja y para las clases menos favorecidas del Distrito. Agotado el Orden del Día y siendo las 13:30 horas, el señor Presidente levanta la sesión.


EL PRESIDENTE,


EL SECRETARIO,

HNR/adec.